

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00222

Asunto: Pone en conocimiento

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, el formulario de calificación de constancia de inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con el No. 01N- 82381. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZpkM24bXAFAnbxQ7Q2_TmoBC72mS5T2r1ZfzPnB1hszDg?e=m9edhW

Previo a decretarse el secuestro, deberá la parte actora aportar el certificado de libertad del inmueble embargado, con el fin de determinar posibles acreedores hipotecarios.

Finalmente, téngase en cuenta el pronunciamiento realizado por la parte actora en escrito presentado a través de correo electrónico del 8 de octubre de 2.020 y la constancia de pago ante la oficina de instrumentos públicos de Medellín.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _126_____</p> <p>HOY, 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

700e8308d1a5b35528226933e1c796ff7a123e41f79c6eb8e71908cc1984ef51

Documento generado en 24/10/2020 03:34:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>